

ANUNCIOS OFICIALES

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial del denominado Polígono «Universidad», que afecta a los Polígonos 23 y 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, debiendo subsanarse las siguientes deficiencias, sin precisión de posterior acuerdo, relativas a los siguientes extremos:

a) Remisión de certificación en la que se especifique haberse observado en la adopción del acuerdo municipal de 14 de mayo de 1981 el «quorum» establecido en el artículo 3.º 2. del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981.

b) Remisión de la documentación que rectifica el Proyecto de Modificación del Plan Parcial visada por el Colegio profesional correspondiente, debidamente diligenciada.

2.º Determinar que cuanto se refiere al cómputo y efectividad de la cesión del 10 por 100 del aprovechamiento medio constituye materia ajena al Proyecto de Modificación del Plan Parcial del denominado Polígono «Universidad» y habrá de determinarse y verificarse a través del sistema de ejecución del mencionado planeamiento parcial.

3.º Necesidad de constitución de la garantía determinada en el artículo 46, que habrá de efectuarse ante el Ayuntamiento de Zaragoza dentro del plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto formule el mencionado Ayuntamiento.

Contra el precedente acuerdo se puede interponer recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-

administrativo, que podrá interponerse en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de un año, a partir de la interposición del recurso de reposición, si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes, siguiente a la fecha de su interposición, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

* * *

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la Modificación de Alineaciones entre las calles Alemania e Italia, propuesta por el Ayuntamiento de Zaragoza, por ser conforme tal modificación, tanto con la normativa urbanística de carácter general, como con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de su término municipal.»

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de un año, a partir de la interposición del recurso de reposición, si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes siguiente a la fecha de su interposición, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 13 de julio de 1981. — El Secretario general, (ilegible).

Las suscripciones al *Boletín Oficial* de la Diputación General de Aragón se atenderán a las tarifas de TRESCIENTAS (300) pesetas anuales para organismos oficiales y de QUINIENTAS (500) pesetas para particulares.

Su formulación, así como el abono de las cantidades de las suscripciones, se pueden hacer en:

Secretaría de la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - Pl. de los Sitios, 7 - ZARAGOZA